

Resolución N°291/2025

Acta N° 037/2025

Las Piedras, 30 de Setiembre de 2025

VISTO: La necesidad de realizar la difusión pública de los Cabildos Municipales a realizarse en la jurisdicción del Municipio de Las Piedras, a efectos de garantizar la adecuada comunicación con la ciudadanía, tramitado mediante Expediente 2025-81-1420-00589.

CONSIDERANDO:

- I) Que se debió agregar un nuevo Cabildo a realizarse en el Barrio El Triangulo.
- II) Que es necesario contar con 10 horas más de publicidad rodante para la debida comunicación de los Cabildos.
- III) Que se solicitaron presupuestos para la referida difusión, siendo más conveniente la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos, Rut. 80065800013.
- IV) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 6.100 (seis mil cien pesos uruguayos) a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos, Rut. 80065800013, por la contratación de 10 horas de publicidad rodante para la debida comunicación de los Cabildos Municipales. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

JOSE DELGADO

CONCEJAL

CONCEJAL

MARINA CAVATANI

CONCEJAL

RAUL E. CHEVERREA